

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC. Parte 3: Reuniones coordinación

Código: NT. 00034-PT.03

Edición: 7



Los datos relativos a la aprobación de este documento se encuentran disponibles en el Gestor Documental de Normativa



Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC. Parte 3: Reuniones coordinación

Índice

	Página
1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Documentos de Referencia	3
4. Definiciones	3
5. Responsabilidades	3
6. Desarrollo	3
6.1. Generalidades	3
6.2. Niveles de las reuniones de coordinación	4
7. Relación de anexos	5
Anexo 00 Histórico de revisiones	5



Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC. Parte 3: Reuniones coordinación

1. Objeto

Determinar el tipo de reuniones de coordinación en temas de seguridad y salud entre la compañía y sus EECC.

2. Alcance

El alcance son todas las actividades que la compañía realiza con personal de las EECC, y que pueden poner en riesgo al personal que las ejecuta, a terceros o instalaciones propias o de terceros.

3. Documentos de Referencia

Los relacionados en el cuerpo principal de la Norma Técnica NT.00034.

4. Definiciones

Las relacionadas en el cuerpo principal de la Norma Técnica NT.00034.

5. Responsabilidades

Se indican a lo largo del documento.

6. Desarrollo

6.1. Generalidades

Como ya se ha citado en la Norma Técnica NT.00034, las reuniones de coordinación tienen como fin la transmisión del compromiso total de seguridad y salud de la compañía a sus EECC basándose en los cinco (5) principios básicos del proyecto:

- Nada es más importante que la Seguridad.
- Todo accidente puede ser evitado
- La Seguridad es una responsabilidad de la Dirección y una condición de contratación para nuestras empresas colaboradoras
- La Seguridad es una responsabilidad individual.
- Todos los trabajos se deben planificar y ejecutar pensando en la Seguridad.

Las reuniones de coordinación deberán disponer de su correspondiente convocatoria y orden del día, se registrarán en la aplicación corporativa habilitada al efecto donde se adjuntará acta de la reunión o documentación justificativa de los temas tratados. En el caso de las reuniones de lanzamiento y en el caso de existencia de libro de órdenes o de obra se podrán obviar tanto la convocatoria como el acta, siempre y cuando se deje constancia en el libro de los temas de seguridad tratados.



Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC. Parte 3: Reuniones coordinación

Los acuerdos relevantes alcanzados en las reuniones deberán tener la divulgación correspondiente entre las personas/organizaciones afectadas de los negocios y empresas colaboradoras, con el objeto del conocimiento de las mejoras prácticas y de los aspectos de mayor relevancia.

6.2. Niveles de las reuniones de coordinación

Las reuniones de coordinación se dividen en cuatro (4) niveles, en función de los niveles se establecen unas frecuencias de realización (ver *Tabla 1*). No obstante, dadas las organizaciones específicas de los diferentes países/negocios de la compañía, determinados niveles y frecuencias de reunión podrán hacerse coincidir con las de nivel superior con el objeto de optimizar la frecuencia y asistentes a las mismas.

Nivel		Frecuencia	Ámbito
1	Direcciones Generales (primera línea operativa dependiente del Consejo de Dirección) o Country Managers de los Países.	Anual, preferiblemente en el 1 ^{er} trimestre	Empresas Colaboradoras a nivel de País
2	Direcciones o unidades dependientes del Nivel 1 (Direcciones de Zona, etc.)	Semestral	Empresas Colaboradoras a nivel de Zona
3	Departamento o unidades dependientes del Nivel 2 (Zonas, Delegaciones, Sectores, Servicios Técnicos, etc.)	Cuatrimestral, cuando sea necesario se podrán realizar reuniones específicas con una Empresa Colaboradora concreta	Empresas Colaboradoras a nivel de Sector
4	Unidades operativas: Reuniones de coordinación de actividades empresariales en actividades operativas.	Según criterios definidos por Negocio en base a la reglamentación vigente.	Responsable de actividades operativas de Naturgy y jefes de equipo de empresas colaboradoras que ejecuten actividades operativas.



Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC. Parte 3: Reuniones coordinación

7. Relación de anexos

Anexo 00 Histórico de revisiones

Edición	Fecha	Motivos de la edición y/ o resumen de cambios
1	12/04/2013	Documento de nueva edición
2	11/07/2013	Se elimina la referencia a la disposición transitoria del cuerpo principal de la norma.
3	17/09/2013	Revisión de la NT de acuerdo a los resultados de los pilotos
4	01/07/2014	Revisión del título de la NT. Inclusión del Taller de Liderazgo para EECC.
5	01/09/2015	Revisión de la NT: Inclusión en la Parte 1 del estándar dos adendas específicas para las unidades de Operaciones de DG Minoristas y Servicios Compartidos
6	05/05/2016	Cambio formatos pie de página.
7	07/01/20258	Adecuación de formato y adaptación a cambios organizativos. Aprobada por Centro de Competencia de Normalización y validada por el Comité Operativo H&S